

**RESOLUCIONES  
APROBADAS POR LA  
ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE LA  
ASOCIACIÓN VECINAL “LA  
GRANJA” DEL BARRIO DE  
SAN JOSÉ DE  
25 DE FEBRERO DE 2018**

## RESOLUCIÓN SOBRE MOVILIDAD

En la Asamblea General de la Asociación Vecinal de 2016, y en relación con la movilidad, se acordaron por unanimidad las siguientes resoluciones:

*1.- Demandar al Gobierno de la Ciudad el impulso del nuevo Plan de Movilidad Sostenible (PMS), contando con la participación del tejido asociativo y la ciudadanía.*

*2.- Solicitar al Ayuntamiento de Zaragoza y a la Junta Municipal de Distrito el impulso de la reordenación de las líneas de autobús urbano, en base a los documentos técnicos elaborados y a los procesos participativos que deberán contar con el tejido asociativo y la ciudadanía.*

*3.- Dado que el tranvía se ha revelado como medio de transporte eficiente, limpio, de calidad y accesible, demandar al Ayuntamiento de Zaragoza y a la Junta Municipal de Distrito el impulso decidido de los estudios de la segunda línea hasta su conclusión, contando con la participación del tejido asociativo y la ciudadanía.*

*4.- Si de los pertinentes estudios se deduce la viabilidad de la segunda línea, apostar por el trazado de la segunda línea dentro del barrio, que conjugue la rentabilidad social, urbanística, medioambiental y económica. Especial relevancia deberá concederse al trazado que sirva para regenerar la trama de las zonas más degradadas del barrio y que impulsen la transformación de la Avenida de San José en "la calle mayor" del barrio.*

Han transcurrido dos años desde la Asamblea citada sin que se hayan cristalizado ninguna de las resoluciones. Por todo lo anterior, adoptamos las siguientes **RESOLUCIONES:**

**PRIMERA.-** Reiterar las resoluciones adoptadas por la Asamblea General en 2016.

**SEGUNDA.-** Instar al Gobierno de la Ciudad que, en consonancias con los trabajos del PMUS, se redacte un Plan de Movilidad de ámbito de Distrito dentro del Plan de Barrio. Dicho Plan deberá contemplar una línea de bus urbano que conecte el barrio, y otros de la orla este, con los principales centros sanitarios de referencia (Centros de Salud, de Especialidades y Hospitales Miguel Servet, Militar y Clínico).

**TERCERA.-** Instar al Gobierno de la Ciudad y al Ministerio de Fomento que en el proyecto de Prolongación de la Avenida Tenor Fleeta hasta el Tercer Cinturón (Z-30) se diseñe un vial con dos carriles por sentido (uno para plataforma de transporte público), junto al carril-bici, en consonancia con todo el trazado del eje Tenor Fleeta-Avenida Goya-Túnel A-62-Avenida Soria.

**CUARTA.-** Instar al Gobierno de la Ciudad que el Plan de Barrio proyecte una remodelación de los viales de San José, primando la movilidad a pie y medidas como la plataforma única, eliminación de barreras...

**QUINTA.-** Instar al Gobierno de la Ciudad, previo estudio de viabilidad económica, técnica y social de la línea 2 del Tranvía, la reforma de la Avenida de San José en su integridad como trazado estructurante de transporte de alta capacidad y "calle mayor" del barrio. Así como ejecutar el desdoblamiento de la Avenida en trazado paralelo conformado por Zaragoza La Vieja, Puente Virrey, Mor de Fuentes, Monasterio de Samos.

**SEXTA.-** Remitir tanto al Área de Urbanismo y Sostenibilidad (Servicio de Movilidad y Servicio de Planificación y Diseño Urbano) del Ayuntamiento de Zaragoza, como a la Junta Municipal de Distrito de San José, las presentes resoluciones.

## **RESOLUCIÓN SOBRE EL PLAN DE BARRIO DE SAN JOSÉ**

En la Asamblea General de la Asociación Vecinal de 2016 se acordó por unanimidad una resolución cuyo literal reza: *“Solicitar al Ayuntamiento de Zaragoza y a la Junta Municipal de Distrito el impulso y la redacción de un Plan interdisciplinar de Barrio para el Distrito de San José, que sea elaborado de modo colaborativo junto con las entidades sociales y la ciudadanía”*.

El documento está en una avanzada fase de redacción, por lo que lo que se congratula la entidad vecinal pues ésta es una de sus reivindicaciones históricas. En todo caso el Plan de Barrio debe contemplar algunos aspectos irrenunciables para que se convierta en un instrumento eficaz para la planificación urbanística, la sostenibilidad ambiental y la cohesión social.

Por todo lo anterior, adoptamos las siguientes **RESOLUCIONES:**

**PRIMERA.-** Instar al Gobierno de la Ciudad y a los diferentes grupos municipales que dote al Plan de Barrio de San José de recursos económicos propios, con reflejo en el Presupuesto General, para su ejecución.

**SEGUNDA.-** Instar al Gobierno de la Ciudad y a los diferentes grupos municipales que dote al Plan de Barrio de San José, a través de la Unidad de Rehabilitación Urbana de San José, de recursos humanos y técnicos propios para su seguimiento y ejecución.

**TERCERA.-** Instar al Gobierno de la Ciudad que, en concordancia con Planes de rango superior, dote al Plan de Barrio de San José de una parte específica que aborde la movilidad del Distrito.

**CUARTA.-** Instar al Gobierno de la Ciudad que dote al Plan de Barrio de San José de una estructura de seguimiento y valoración del mismo con presencia del tejido social del barrio, con participación específica del movimiento vecinal.

## **RESOLUCIÓN SOBRE EL CANAL IMPERIAL**

En la Asamblea General de la Asociación Vecinal de 2016, y en relación con la movilidad, se acordaron por unanimidad las siguientes resoluciones:

*1.- Demandar al Gobierno de la Ciudad y a la Junta Municipal de Distrito que desde los servicios de planificación y diseño urbano se redacte un anteproyecto de intervención integral en el tramo del Canal Imperial a su paso por San José, el comprendido entre el puente situado al final de la Avenida San José, y el Cabezo Cortado, con la correspondiente calendario de medidas a adoptar.*

*2.- Demandar al Gobierno de la Ciudad y a la Junta Municipal de Distrito que exploren, con la propiedad de los suelos del área pendientes de desarrollo, posibles convenios en relación con las densidades edificatorias y la financiación de la intervención integral en este tramo del Canal.*

*3.- Instar al Ayuntamiento de Zaragoza y a la Junta Municipal de Distrito para que los servicios de movilidad redacten los estudios e informes y adopten las medidas que den continuidad al espacio de uso peatonal con que ya cuentan el resto de los tramos urbanos del Canal, reduciendo a un carril el tráfico rodado que circula, entre el Puente del final de la Avenida S. José, hasta el Puente y Pasarela de Villa de Pau. Además dicho estudio deberá recoger la afección, y en su caso reordenación, en todo el ámbito territorial de incidencia.*

*4.- Demandar al Gobierno de la Ciudad y a la Junta Municipal de Distrito una intervención integral en el Cabezo Cortado.*

*5.- Instar al Gobierno de la Ciudad que eleve a la Confederación Hidrográfica del Ebro la petición de contribución en materia de conservación y mantenimiento de las riberas del Canal a su paso por San José por dicho ente, al tiempo que se lleva a cabo la necesaria delimitación del dominio público hidráulico”.*

Han transcurrido dos años desde la Asamblea citada sin que se hayan cristalizado ninguna de las resoluciones. Por todo lo anterior, adoptamos las siguientes **RESOLUCIONES:**

**PRIMERA.-** Reiterar las resoluciones adoptadas por la Asamblea General en 2016.

**SEGUNDA.-** Partiendo de un diseño de jalones a lo largo del trazado del Canal, instar al Gobierno de la Ciudad que emprenda las modificaciones oportunas de planeamiento correspondientes a la explanada situada frente a la Plaza Crónica del Alba (área de intervención U36/8) para que de modo inmediato puedan emprenderse la promoción municipal de una zona verde y de equipamientos, junto a vivienda pública.

**TERCERA.-** Partiendo de un diseño de jalones a lo largo del trazado del Canal, instar al Gobierno de la Ciudad que emprenda la adecuación del Cabezo Cortado (entorno del Área de Intervención F-38-1) con medidas blandas y con proyección para la futura conexión del corredor verde interior que conecte con el Canal con el Parque de la Granja.

## **RESOLUCIÓN SOBRE DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL Y DE GÉNERO**

Durante los últimos meses, el Gobierno de Aragón se ha comprometido en reiteradas ocasiones a tramitar la legislación específica para garantizar la igualdad de las personas LGTB. Esta legislación se materializa en dos proyectos de ley, ya presentados por el Gobierno a las Cortes, con recorridos diferenciados: la ley de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón (más conocida como “Ley Trans”) y la ley de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón (más conocida como “Ley LGTB”).

La Ley Trans fue fruto de un trabajo realizado por los propios colectivos LGTB de Aragón y propuesto directamente a las Cortes, habiéndose finalizado el plazo de presentación de enmiendas por parte de los grupos parlamentarios y a la espera de aprobarse en la Comisión correspondiente. Durante el proceso de tramitación de la propuesta inicial realizada por el tejido asociativo LGTB aragonés, ésta sufrió una serie de recortes, principalmente a propuesta del colectivo médico, tendente a la patologización de la transexualidad, a la negación a determinados tratamientos de carácter médico y, especialmente a tildar como polémicos los derechos de las personas transexuales menores de edad.

Por otro lado, la Ley LGTB nace de un proceso participativo puesto en marcha por la propia Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón y su tramitación se encuentra todavía más retrasada, ya que todavía está pendiente de tratarse en comisión pese a que fue admitida a trámite el 29 de noviembre de 2017.

En un decidido apoyo al colectivo LGTB de Aragón y en consonancia con sus reivindicaciones, la Asamblea General de la Asociación Vecinal “La Granja” de San José adopta las siguientes **RESOLUCIONES**:

**PRIMERA.-** Instar a la Presidencia de las Cortes de Aragón y a la de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales a la pronta tramitación de los proyectos de Ley de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón y de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.

**SEGUNDA.-** Instar a los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón a tener en cuenta las reivindicaciones de los colectivos LGTB de Aragón en relación a la despatologización de la transexualidad, a la cobertura de todos los tratamientos necesarios para asegurar la transición al género sentido, así como a garantizar la salvaguarda de todos los derechos, incluidos los reproductivos, de las personas transexuales e intersexuales.

**TERCERA.-** Instar a los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón a tener en cuenta las necesidades y demandas específicas de las personas transexuales menores de edad y de sus familias, de cara a evitar las problemáticas psicosociales derivadas del sufrimiento que supone la conculcación de estos derechos y que, en ocasiones, puede incluso llevar al suicidio de las personas transexuales menores de edad.

**CUARTA.-** Instar a los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón a la aprobación de la ley de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón en los términos propuestos por las organizaciones LGTB de Aragón a través del proceso participativo puesto en marcha por la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón.

## **RESOLUCIÓN SOBRE RENTA SOCIAL BÁSICA**

En el mes de marzo del año 2016 es recibida en las Cortes de Aragón el Proyecto de Ley de Renta Social Básica de Aragón, sin que en los dos años posteriores, los grupos políticos con representación en el arco parlamentario hayan sabido ponerse de acuerdo para desbloquear sus diferencias políticas y dar luz verde a un texto legal que permita poner en marcha una herramienta para paliar las desigualdades socioeconómicas que sufrimos en nuestra Comunidad Autónoma y que se han recrudecido como consecuencia de una crisis que ha supuesto que los ricos sean cada vez más ricos y los pobres sean cada vez más pobres.

Por otro lado, el Ingreso Aragonés de Inserción (IAI), herramienta de renta mínima (que no de renta básica) se ha demostrado un instrumento completamente ineficaz para paliar los efectos de esta desigualdad, ineficacia que golpea más fuertemente si cabe en el caso de aquellas familias con menores a su cargo. Y es que la pobreza infantil se ha multiplicado exponencialmente durante los últimos años en nuestro país.

Ante este panorama, la Asamblea General de la Asociación Vecinal “La Granja” del barrio de San José, adopta las siguientes **RESOLUCIONES:**

**PRIMERA.-** Instar a la Presidencia de las Cortes de Aragón y a la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales a la pronta tramitación de la Ley de Renta Social Básica de Aragón.

**SEGUNDA.-** Instar a los grupos parlamentarios con representación en las Cortes de Aragón a tramitar la Ley de Renta Social Básica de Aragón, siendo éstos capaces de aparcarse sus diferencias políticas para aprobar un texto legal que permita cumplir, antes de acabar la actual legislatura, el objetivo de paliar las situaciones de desigualdad socioeconómica que sufren las familias, en toda su diversidad, en Aragón.

**TERCERA.-** Instar al Gobierno de Aragón a anticiparse al desarrollo normativo que permita la aplicación del texto normativo que resulte aprobado por las Cortes de Aragón a la mayor brevedad posible.

## **RESOLUCIÓN SOBRE LÍMITES DEL DISTRITO**

Históricamente el ámbito territorial del Barrio de San José lo establecía en su parte norte la acequia descubierta de San José y que en la actualidad transcurre soterra bajo el Camino de la Las Torres. Por tanto el área que actualmente ocupa el Parque Miraflores, y que hasta los años 70 correspondía a campos de cultivos, era considerada parte indisoluble del Barrio. Constancia de ello reside que durante varios años se instalaron en solares de la zona las Ferias con motivo de las Fiestas Patronales de Zaragoza y la ciudadanía las conocía como las “Ferias de San José”.

Posteriormente, tras la urbanización del sector se transforma en una de las áreas de mayor renta de la ciudad, incrustada en el polígono formado por la Avenida de San José, Tenor Fleta, Cesáreo Alierta y Camino de Las Torres.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2005 aprueba inicialmente la modificación del artículo 2 del Reglamento de los Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza estableciendo que en el casco urbano de Zaragoza se asientan 14 Distritos Municipales, regidos por sus respectivas Juntas Municipales: Centro, Casco Histórico, Delicias, Universidad, San José, Las Fuentes, Almozara, Oliver-Valdefierro, Torrero, Actur-Rey Fernando, El Rabal, Casablanca, Santa Isabel y Miralbueno. Así mismo establece que para modificar la actual estructura de distritos y de barrios rurales o modificar sus linderos será preciso acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado con mayoría absoluta, y seguir los trámites establecidos en la legislación básica y autonómica para la elaboración de Reglamentos y Ordenanzas municipales.

En dicha delimitación se revisa la anterior delimitación dándose la paradoja que manzanas de viviendas y vías históricas del barrio se sitúan extra muros del ámbito territorial del Distrito. O que Colegios Públicos como el San José de Calasanz, donde más del 85% del alumnado precisa necesidades educativas especiales, de familias con renta inferior al IPREM, extracomunitarias, desestructuradas... en consonancia con el resto del barrio, pertenezca administrativamente al acaudalado Distrito Centro.

Observando la cartografía se aprecia que la actual delimitación se asemeja más a un país post-colonial que a un barrio con siglos de historia. Que la “u” incrustada en San José, que representa actualmente el polígono de Miraflores, obedece más a necesidades estadísticas de zonas verdes que a una correcta planificación territorial.

Por todo lo anterior, adoptamos las siguientes **RESOLUCIONES:**

**PRIMERA.-** Instar al Gobierno de la Ciudad y a los grupos municipales a la modificación del Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana en lo que se corresponde al ámbito territorial del Distrito de San José.

**SEGUNDA.-** Instar al Gobierno de la Ciudad y a los grupos municipales que en dicha modificación el límite norte del Distrito se corresponda con el Camino de Las Torres o el trazado de la acequia de San José, actualmente soterrada.

**TERCERA.-** Instar a la Junta Municipal de San José para que dicha modificación se debata y apoye en un pleno de dicha entidad.

## **RESOLUCIÓN SOBRE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y ATENCIÓN HOSPITALARIA**

En la Asamblea General de la Asociación Vecinal de 2017, y en relación con la movilidad, se acordó por unanimidad desarrollar en el plan de trabajo de la comisión de sanidad los siguientes temas:

### **En Atención Primaria de Salud:**

1. Estudiar, contando con la opinión de todas las personas que formamos este barrio, una propuesta razonada de reordenación de las Áreas de Salud.
2. Demandar a la Consejería de Sanidad que considere la dotación de un nuevo Centro de Salud para el Área San José Sur, que incluya una Unidad de Salud Mental, Salud bucodental y PAC de pediatría, en una ubicación accesible y más céntrica que la actual.

### **En Atención hospitalaria**

1. Que en la revisión del Plan de Movilidad Sostenible se estudie la necesidad de una mejor conexión de autobús con el Hospital Miguel Servet y Hospital Militar por el sur, evitando los transbordos que se hacen necesarios desde que la línea 40 se modificó tras la implantación del tranvía, de forma que se facilite el acceso a un servicio esencial y se descargue la saturación de viajeros que se da en el tranvía en horas punta.

Para desarrollar esta propuesta se recogió la opinión de los vecinos mediante la realización de un folleto informativo con un mapa en el que cada vecino o vecina pudiese diseñar el mejor recorrido para la línea. Esta información fue trasladada a la comisión encargada de la elaboración del PMUS (Plan de Movilidad Urbana Sostenible).

Durante el pasado ejercicio no hemos conseguido materializar ninguna de las resoluciones.

Por todo lo anterior, adoptamos las siguientes **RESOLUCIONES:**

**PRIMERA.-** En Atención Hospitalaria Proponemos seguir insistiendo en la demanda de la realización de una conexión de los espacios sanitarios del barrio con los hospitales de referencia, el Miguel Servet, Militar y el Clínico, así como con el Edificio Seminario.

**SEGUNDA.-** Seguir trabajando por la dotación de un Centro de Salud más cercano y accesible para la zona sur del barrio.



## **RESOLUCIÓN DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO**

En marzo de 1911 un grupo de trabajadoras de una industria textil de Nueva York perecieron en sus puestos de trabajo a causa de las deleznable condiciones laborales en las que desempeñaban su labor. Días antes, se había celebrado por primera vez el Día de la Mujer Trabajadora, en el que ya hace más de 100 años comenzaban a reivindicarse cuestiones tan actuales como la igualdad salarial, la protección social o la conciliación familiar.

Hoy en día, la realidad no ha cambiado mucho en estos aspectos. En el Estado español, en 2016, una mujer ganó un 30% menos de lo que ganó un hombre y en cuestiones como las pensiones, las mujeres cobran un 37% menos que los hombres. A la discriminación salarial que sufren las mujeres respecto a un hombre por el mismo trabajo se suma el hecho de que las mujeres están infrarrepresentadas en los puestos de trabajo de mayor responsabilidad y salario, ocupando, por ejemplo, tan solo un 22 % de los puestos directivos de las empresas del IBEX 35. Además, están sobrerrepresentadas en los sectores y puestos de trabajo con salarios más bajos y mayores niveles de precariedad laboral como, por ejemplo, en la hostelería o los trabajos domésticos. Un claro ejemplo del denominado techo de cristal que todavía viven las mujeres.

Según un estudio realizado por técnicos de hacienda con datos de la propia Agencia Tributaria, con la actual evolución de los datos al respecto, no se lograría la igualdad completa hasta el año 2088, siempre que no se produjera una tendencia involucionista hasta ese momento. Setenta años en los que nuestro país no puede permitirse que la mitad de la sociedad continúe viviendo en una situación de clara desigualdad.

Con la huelga convocada para el 8 de marzo se quiere denunciar la situación de precariedad de vida y de violencia ejercida sobre las mujeres por su doble condición de trabajadoras y mujeres. Una desigualdad que es consustancial al modelo social instaurado por la clase dominante.

El trabajo reproductivo y de cuidados es sostenido mayoritariamente por las mujeres. Tanto si es remunerado como si no, la mayoría de mujeres somos explotadas con dobles jornadas por la falta de corresponsabilidad del Estado y de los hombres. Esta no es una huelga al uso y por ello las acciones se extienden a los sectores de cuidados y doméstico, laboral, consumo y estudiantil.

Por todo ello, ante la convocatoria de huelga general para el próximo 8 de marzo, realizada por diversos colectivos y organizaciones de carácter feminista, la Asamblea General de la Asociación Vecinal “La Granja” de San José, adopta las siguientes **RESOLUCIONES:**

**PRIMERA.-** Apoyamos sin fisuras la convocatoria de Huelga General para el próximo 8 de marzo de 2018 y llamamos a todas las vecinas de San José a secundarla, así como a todos los vecinos a favorecer que todas las mujeres del barrio que así lo deseen, puedan ejercer su derecho a la huelga en todas las vertientes: laboral, de cuidados, de consumo y estudiantil.

**SEGUNDA.-** Como muestra de apoyo a la Huelga General de 24 horas convocada por diversas organizaciones sindicales, el local y los servicios habituales de la Asociación, permanecerán cerrados, cesando su actividad desde las 0 horas hasta las 24 horas del día 8 de marzo de 2018.

**TERCERA.-** En caso de ser necesario y, en coordinación con la Comisión de Mujer de la Asociación Vecinal, un grupo de hombres voluntarios podrá permanecer de guardia en el local de la Asociación, a fin de prestar apoyo a aquellas mujeres del barrio que deseen ejercer su derecho a la Huelga.

## **RESOLUCIÓN SOBRE EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA EN EL BARRIO**

En la Asociación Vecinal del Barrio de San José comprendemos el impagable papel social que cumplen las mascotas. Tener un animal a cargo proporciona muchas satisfacciones a cambio de unos cuidados básicos que, como seres cívicos, tenemos la obligación de asumir para que el resto de la ciudad se beneficie también de la presencia de nuestros maravillosos compañeros.

A las personas que han decidido compartir su vida con una mascota les damos las gracias por ser cívicos, respetuosos y consecuentes con la responsabilidad que han asumido. Su esfuerzo supone un gran beneficio para el barrio y su vecindad.

Por desgracia no todas las personas que viven en el barrio están dispuestas a asumir las más elementales normas de vecindad y en el tema que nos ocupa tampoco, creando molestias y poniendo en peligro a los animales.

Es por lo que proponemos a la Asamblea la siguiente **RESOLUCIÓN:**

Insistir en las acciones de llamada de atención a la Junta Municipal y de sensibilización ciudadana acerca de las actitudes positivas que deben tener quienes salen de paseo por las calles de nuestros barrios con sus amigos perrunos.

- Dando continuidad a la campaña por una Convivencia, iniciada en diciembre.
- Exigiendo a las autoridades que se ocupen en hacer respetar las normas que sobre la tenencia de animales están vigentes en la ciudad, pues por muy buenas y justas que nos parezcan, no sirven si no se obliga a los recalcitrantes a cumplirlas.
- Instando al gobierno de la ciudad a que se faciliten los canales de comunicación y denuncia ante situaciones de conflicto y se mejore la dotación, formación y concienciación de los servicios de seguridad en lo relacionado con la tenencia de animales.
- Exigiendo también que se mejoren y adecuen los espacios de esparcimiento y de frecuentación de animales, así como el mobiliario urbano al censo canino del barrio, pues si queremos actitudes positivas habrá que incentivarlas facilitando su realización.
- Exigiendo mayor diligencia en la limpieza de la ciudad y que la suciedad no se amontone durante días como pasa en algunas zonas.